



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CRILARSA CIA. ANONIMA /**

Se comunica al público que la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 17 de junio de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DC- /

0-06652 el

4 OCT 2005

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO SÉPTIMO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Presidente y el Gerente General de manera conjunta.-
ARTICULO DECIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes: a) Designar al Presidente,... d) Autorizar las inversiones o adquisiciones de la compañía ya sea de bienes muebles o inmuebles y otros cuya cuantía individualmente considerada supere los dos mil dólares; e) Autorizar la apertura de nuevas cuentas corrientes o inversiones a nombre de la empresa, las personas autorizadas a firmar sobre las mismas y el límite de monto de giro,...
ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas para períodos de cinco años... El Presidente de la compañía tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General de la compañía, en todo acto o contrato que realice la compañía y cualesquiera sea el monto de los mismos.-,...
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años,... El Gerente General tendrá las siguientes facultades y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato que realice la compañía y cualesquiera sea el monto de los mismos;... d) Realizar conjuntamente con el Presidente, a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y gestiones,... h) Ejercer y cumplir las demás atribuciones y deberes que le impongan estos estatutos, la Junta General de Accionistas y la Ley de Compañías. Tanto el Presidente como el Gerente General para la adquisición y/o venta o gravar bienes muebles o inmuebles a nombre de la compañía, así como para la apertura de cuentas corrientes o inversiones bancarias necesitarán la autorización expresa de la Junta General de Accionistas".

MDCS/AJT
Correa

Guayaquil,

4 OCT 2005


Ab: Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL